

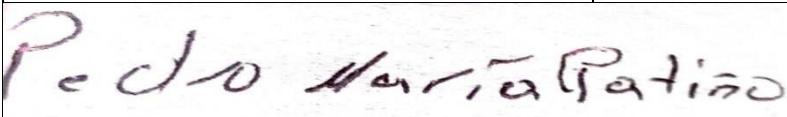
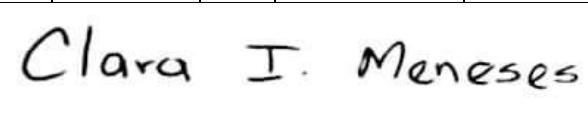
**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**



No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR:</b>		<b>Pedro María Patino Garcia</b>							
NIT - CC	71.689.923	TELEFONO:	3113555251						
<b>CONTRANTANTE:</b>	Clara Ines Meneses								
NIT - CC	43.114.268	TELEFONO	+1(401)6321248						
<b>DIRECCION:</b>	Carrera 66a # 52b 37 interior 201 Urbanización florida verde Barrio el Carmelo Sector riachuelos Bello, Antioquia		EMAIL:						
<b>NOMBRE R/L</b>			CC						
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
<b>CONVENIO</b>									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>									
<b>VEHICULO</b>	PLACA:	TEK 387	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN			
	No INTERNO	034	CLASE:	Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T				
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	30	MES	07	AÑO	2024		
	FECHA DE TERMINA	DIA	01	MES	08	AÑO	2024		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en \$550.000,								
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL						
			ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT				
			VALOR REST	\$_					
			FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	Itagüí			HORA SALIDA	7:00 am			
	DESTINO	Aeropuerto Jose Maria cordoba-finca silletera Santa Elena-Bello			HORA LLEGADA	1:00 pm			
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana _____ Departamental x _____ Nacional _____							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE			CC	TELEFONO				
	Clara Ines Meneses			43.114.268	+1(401)6321248				

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellín	A los días	29	Del mes/año	07/2024
					
CC: 71.689.923	TRANSPORTADOR	CC: 43.114.268	CONTRATANTE		